

La tercera actuación consiste en urbanizar los alrededores de la Casa de Administración, mediante la creación de unas zonas ajardinadas, dotándola de una red de riego automatizada, de iluminación, aceras y firmes, terminando con una plantación de árboles de cierto porte en toda la zona.

ACTUACIÓN N.º 13: TRABAJOS EN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

En este capítulo se contempla el nuevo montaje del Puente medieval de Fomillos-Barluenga, en la ubicación que finalmente decidan las autoridades competentes, el acondicionamiento de los restos de Sagarillo, además de un nuevo vado en las cercanías, y una inspección arqueológica final del vaso del embalse.

A todas estas actuaciones proyectadas se unen las medidas de seguridad y salud en las obras, que se contemplan en el Anejo n.º 7 a la Memoria y que se incorporan al presupuesto.

Dada la naturaleza y características de las obras proyectadas, ninguna de ellas requiere la realización de evaluación de impacto ambiental.

Las obras están ubicadas en los términos municipales de Huesca y Loporzano. Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Zaragoza, P.º Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el B.O. de Aragón y en el B.O. de la provincia de Huesca, computándose el plazo -en caso de no coincidencia- desde la publicación más tardía de las dos citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del Proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada y en las oficinas de los Ayuntamientos de Huesca y Loporzano.

En todos los escritos se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2004.- El director técnico, Fermín Molina García.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

5626

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 566/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Fabiola Gallego Arboleda contra la empresa Maitia 2000, S.L., sobre Despido, con fecha 10 de septiembre de 2004 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento, y parte dispositiva es como sigue:.- "Sentencia núm. 294/2004.- En nombre de S.M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a diez de septiembre de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 566/2004 entre partes, de una y como demandante Fabiola Gallego Arboleda asistida por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada Maitia 2000 S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre despido, y en atención a los siguientes y numerados.-

Antecedentes de Hecho.- Fundamentos Jurídicos.- FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por Fabiola Gallego Arboleda frente a la empresa Maitia 2000 S.L. por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a la demandada a que su elección y dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia, proceda a readmitir a la actora en el mismo puesto de trabajo o le abone la suma de 2.140,43 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta n.º 1988-0000-65-0566-04, abierta en la Oficina Principal del Banesto de esta capital, a nombre de "Depósitos y Consignaciones", el importe íntegro del fallo, es decir, el importe de la indemnización así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la sentencia, con arreglo al salario declarado probado, depósito que debe realizarse sea cual sea el sentido de la

opción ejercitada. Igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, viene obligada a presentar la recurrente patronal otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros. En el momento del anuncio del recurso debe hacerse la designación de letrado del Colegio de Abogados, encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que, si recurriere la parte actora sin hacer tal designación, se hará el nombramiento por el turno de oficio. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- El derecho de opción concedido al demandado deberá ejercitarlo mediante escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- rubricado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maitia 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a diez de septiembre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR VIII-III TRAMO CANAL DE MONEGROS POLEÑINO

5669

La Asamblea de la Comunidad de Regantes Sector VIII-III Tramo Canal de Monegros convoca Junta General Ordinaria, el día 3 de octubre de 2004, domingo, a las 10:30 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Poleñino, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta General anterior.
 2. Memoria-Informe de la presidencia y acuerdos que procedan.
 3. Avance del desarrollo económico del presupuesto de gastos de 2004.
 4. Elección de censores de cuentas para el ejercicio 2005.
 5. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad; elección del 50 % de los vocales del Sindicato, 5 titulares: 3 de Poleñino, 1 de Lalueza y 1 de Montesusín o Grañén. Elección del 50 % del Jurado de riegos: 2 titulares.
 6. Presupuesto de ingresos y gastos para el 2005.
 7. Informe de solicitudes de reparación de acequias secundarias y acuerdos que procedan.
 8. Todo cuanto haga referencia al proyecto de modernización: infraestructura general y actuación en parcela. Acuerdos que procedan relativos a los afectados por el tendido eléctrico en caso de solicitud de conexión. Acuerdos que procedan relativos a las posibles modificaciones de las tarifas por modernización para las explotaciones ganaderas y abastecimientos.
 9. Ruegos y preguntas.
- Caso de no concurrir la mayoría de los usuarios en la 1ª convocatoria, se celebrará la Junta General a las 11 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sea el número de los usuarios y votos presentes (Artículo 58 de las Ordenanzas).

Poleñino, 17 de septiembre de 2004.- El presidente, Joaquín Barrio Claver.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:		Suscripciones Trimestrales:	
Precio anuncio/caracter	Euros	Euros
Ordinario	0,0150	Impreso en papel	120,00
Urgente	0,0300	Correo electrónico	25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio		Ejemplares sueltos:	
Precio anuncio/caracter	Euros	Euros
Ordinario	0,0500	Anterior al 1/01/2004	0,60
Urgente	0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30